

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 1	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 13	MES Noviembre	AÑO 2024
	HORA DE INICIO	9:20 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	4:05 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		CUCUNUBÁ/CUNDINAMARCA
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		Grupo de Contratación Minera

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieta Haeckermann. Abogada experta del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Verónica Pabón. Líder Social. Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se inicia la Audiencia Pública Minera en el Auditorio Policarpa Salavarrieta del municipio de Cucunubá, en el departamento de Cundinamarca el día 13 del mes de noviembre del año 2024, siendo las 9:15 a.m.

Moderadora: Verónica Pabón

Buenos días, mi nombre es Verónica Pabón, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Cucunubá del departamento Cundinamarca.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos grabando de inicio a fin la Audiencia, las personas que deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro presidente el Dr. Álvaro Pardo. Para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Les invitamos a ponerse de pie para escuchar los himnos de Colombia y Cundinamarca (revisar si se pone el del municipio).
Gracias.

Saludamos a la mesa principal integrada por:

1. Personería del Pueblo – Fernanda Serrano
2. La CAR Cundinamarca
3. La Alcaldía Municipal – Alexander Bello
4. Consejo Municipal - Brayan Rojas, presidente del Consejo
5. Ministerio de Minas y Energía - Miguel Vanegas

A continuación, les invitamos a ver el siguiente video sobre las fases de las APM en el municipio:
Video fases de las APM (https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE&t=3s).

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.

2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Se hace lectura de la agenda de la Audiencia Pública Minera:

AGENDA APM



1

9:00: Inicio Audiencia, Lectura Reglamento, Comisión Verificadora

2

10:00: Instalación de la audiencia, presentación de ANM (solicitudes viabilizadas, Formato A, Ciclo minero, resultados proceso social y coordinación y concurrencia

3

10:40: Intervenciones por derecho propio de institucionalidad y proponentes en un tiempo máximo de 2 minutos.

4

11:00: Intervenciones de personas inscritas, máximo 2 minutos

5

2:00pm Construcción y suscripción de acuerdos de la APM , a tráves de 2 mesas de trabajo

6

5:00pm: Plenaria y cierre del espacio

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada dentro de los 10 días siguientes a esta reunión, por lo que se debe estar atento a la revisión del acta el mismo día y posteriormente revisar la versión final y proceder a su firma de manera muy rápida.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Cada persona pasa al frente y dice:

1. Nombre completo: Blanca Estela Castillo Contreras
Documento de identidad: 21057701
Comunidad, habitante de la vereda Media Luna
2. Nombre completo: Hugo Armando Saboya Avendaño
Documento de identidad: 3224963
Hermano de la proponente Elba Saboya (placa OG2091112).

Muchas gracias a las personas por su participación, les invitamos a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

Julieta Haeckermann:

(Instalación de la APM)

Buenos días, primero que todo agradezco a las personas que nos acompañan el día de hoy, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También

agradezco la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente mediante Resolución No. 558 de 2024.

De esta manera damos inicio formal a la instalación de la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Cucunubá.

Moderadora Verónica Pabón:

En este espacio quiero hacer una mención y reconocimiento al equipo que acompañó desde el mes de julio y que hizo posible que estemos acá en esta audiencia.

Como nos comparte La Dra. Julieta, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar a el alcalde del municipio de Cucunuba, Dr. Mario Alexander Bello, para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan, así que Alcalde, adelante.

Intervención del Alcalde Mario Alexander Bello:

Saludo a todos los asistentes. Señala que por cuenta de las fuertes lluvias se han generado inconvenientes en las vías, lo cual ha dificultado el transporte de muchas personas en el municipio.

Saluda al equipo de la ANM y a la comunidad en general, deja en claro que en esta APM el nivel de asistencia por parte de la comunidad no fue tan alto como sucedió con un espacio anterior convocado por la ANM, pero resalta que la convocatoria se hizo de manera amplia y con buen tiempo de anterioridad, razón por la cual le sorprende la poca asistencia de la comunidad.

Indica que el, cómo administración municipal se rige a la ley. Que hicieron un estudio técnico para informarle a la ANM y a la CAR sobre su posición como administración municipal y les entregaron su EOT, que, a pesar de ser del año 2000, es el documento rector actual. Refiere sobre la situación de la reunión en la vereda Peñas de Boquerón en la que la comunidad no asistió, perdiendo allí una oportunidad de participar en todo este proceso.

Señala que en el caso de entregar títulos el día de hoy, espera que la comunidad señale el camino sobre el cual se debe realizar la minería para beneficiar a los habitantes del municipio. Invita a los proponentes a tomar consciencia, que revisen los polígonos y que tengan la disposición de llegar a acuerdos. Reitera que la minería se debe hacer de la mejor manera, responsable.

Señala que, si el uso del suelo del EOT no da para minería, ese polígono no será explotado a pesar de que se entregue el título. En esto la CAR analizará si después de entregado un título, efectivamente se puede realizar la actividad minera allí. Señala que por ejemplo en el caso de la empresa COMOVIL frente a su solicitud, la empresa decidió desistir porque sabía que la CAR no les iba a permitir hacer minería allí. Indica que en las dos solicitudes que se llevan a esta APM, la más grande está dentro de un área que no es para minería en el EOT y que está situación se le indicó al proponente para que analizara esta situación para llegar a acuerdos o recortar el polígono.

Recalca que la administración municipal no tiene intereses particulares, que entregan todo este proceso a la ANM y agradece a todas las personas que asistieron hoy al espacio porque ese es el sentido de pertenencia al territorio y les recomienda que difundan la información con el resto de la comunidad. Señala que se debe retirar del espacio porque tiene otra reunión, pero que desea muchos éxitos en la jornada del día de hoy y estará atento.

Moderadora Verónica Pabón:

Muchas gracias al alcalde y a su equipo de trabajo, por acogernos en este territorio desde el mes de julio.

II MOMENTO

A continuación, les invitamos a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Cucunubá.

[\[Se proyecta el video\]](#)

Este video resume parte del proceso realizado en Cucunubá, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web www.anm.gov.co, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en este municipio.

Invitamos al profesional Pablo Rodríguez de la ANM para que presente el mapa general de las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente también el Formato A.

El profesional Pablo Rodríguez indica lo siguiente:

En esta parte se presentará el Formato A, el mapa general de las solicitudes viabilizadas y de manera general los minerales que se solicitan.

En ese sentido el profesional de la ANM explica el funcionamiento de la plataforma Anna Minería y expone que a través del visor geográfico, se puede consultar toda la información cartográfica de las propuestas viabilizadas que han sido socializadas para el municipio de Cucunubá, importante mencionar que dicha plataforma es de acceso gratuito, solo se necesita un dispositivo electrónico como Tablet, computadoras o teléfonos móviles y una conexión a internet, dicha plataforma funciona las 24 horas del día los 7 días a la semana.

Es una plataforma muy importante también para las administraciones municipales, toda vez que allí reposa información asociada a los territorios suministrada por entidades del orden nacional y regional como los son las corporaciones ambientales, ministerio del interior, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, información catastral del IGAC y el DANE, entre otras entidades, donde se podrá revisar el catastro minero y consultar información relacionada con las zonas de exclusión y restricción de la actividad minera, dicha información podrá ser descargada en formatos digitales como Shapefile y Excel para el análisis, consulta y procesamiento de la comunidad y entidades públicas.

Entre las actividades principales del visor geográfico AnnA Minería se tiene:

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Cargue y descargue de información.

Posteriormente, el profesional explica el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio, que es el requisito de orden técnico que deben cumplir los proponentes, futuros titulares en la etapa de la exploración, se aclara que el plazo inicial de la etapa de exploración es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11), dichas solicitudes de prórrogas de la etapa de exploración deberá estar sustentada técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor u de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera, por lo que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero, una vez se tenga claridad en cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos realizados, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto ambiental para la obtención de su Licencia ambiental,

Entre las principales actividades de exploración a realizar en la etapa de exploración se tiene: REVISION BIBLIOGRÁFICA, es allí donde los titulares normalmente acceden a información regional de las generalidades del posible yacimiento o cartografía geológica que se tenga de la zona, se realizan consultas a información que pueda tener el Servicio Geológico Colombiano, realizar CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA eventualmente, CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL, es una actividad muy importante, indicando que la comunidad y futuros titulares no solo se encontrarán en el presente espacio de Audiencia Públicas Mineras, si no que la comunidad también hará parte en la elaboración de los documentos técnicos PTO y Estudio de Impacto Ambiental así como del Plan de Gestión Social, se realizará EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES, ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE, ESTUDIO HIDROLÓGICO, BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA, GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD entre otros, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente o no continuar con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante. En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las 3 solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:

PROPUESTAS VIABILIZADAS CUCUNUBÁ

No.	PLACA	VEREDA	FECHA RADICACIÓN	AREA_HA	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
1	OG2-091112	LA FLORIDA	Julio 2, 2013	199.5357	CARBÓN	(35808) ELBA SABOYA DE CASTIBLANCO
		PUEBLO VIEJO				
		PEÑAS DE PALACIO				
2	503704	PEÑAS	Diciembre 7, 2021	73.4574	CARBÓN	(14153) JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO
*3	*501858	LA TOMA	Mayo 5, 2021	48.9658	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	(47786) COMOVIL SA

*PLACA DESISTIDA DURANTE PROCESO DE APM

Menciona que hay una solicitud viabilizada que queda excluida para Audiencia Pública Minera, la cual fue llevada al espacio de coordinación y concurrencia con la administración municipal en el presente procedimiento, la solicitud corresponde a la placa 501858, lo anterior teniendo en cuenta que el proponente manifiesta su desistimiento mediante oficio radicado presentado a la Agencia Nacional de Minería, como consecuencia de superposición con el casco urbano del municipio y con áreas de interés cultural y regional. Indica que la APM avanzará específicamente con las otras dos solicitudes viabilizadas, correspondientes a las placas 503704 y OG2-091112.

El profesional realiza una explicación más detallada de cada una de las etapas del ciclo minero:

CICLO MINERO



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS
Prorroga 8 años
Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS
Prorroga 1 año
Hasta 4 años



EXPLOTACIÓN

Tiempo restante hasta
30 años
Prorroga 30 años o
menor tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del
contrato y restauración
ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental. Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

El profesional indica que es importante tener en cuenta que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero si es necesario obtener algunos permisos por parte de la corporación ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración. También se realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada de los accesos, vías y demás que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros.

Se reproduce el video explicativo de la labor del equipo de salvamento minero de la ANM.

Moderadora Verónica Pabón:

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Cucunubá, por lo que invitamos al profesional social pedagógico del proceso de Audiencias Públicas Mineras en Cundinamarca, Nicolás Solano.

El profesional social pedagógico Nicolás Solano realiza un resumen de todas las actividades con las comunidades, desarrolladas en el municipio:

2. Diálogo social y metodologías participativas (agosto y septiembre, 2024)

Realizar ejercicios de diálogo y metodologías participativas con las comunidades posiblemente impactadas positiva o negativamente con los proyectos mineros para identificar inquietudes, percepciones, necesidades y expectativas sobre los mismos



79 personas de las veredas La Toma, Peñas de Palacio, Florida, Pueblo Viejo, Aposentos, Atravesas y del casco urbano del municipio.

Socialización de las propuestas y recoger preocupaciones.



Preocupaciones generales

Afectación de fuentes hídricas y medio ambiente

Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y plan de gestión social

Afectación sobre las actividades de agricultura

Preocupación sobre el tratamiento de los residuos estériles generados en la ejecución del proyecto

Expectativas

La comunidad tiene la expectativa de que no se entregue el título correspondiente a la placa OG2-091112.

Esperan que, de realizarse un proyecto minero en la zona, se mejore la calidad de vida del territorio.

Esperan recibir apoyo para la reforestación del territorio.

Cuidado del medio ambiente, especialmente de los nacimientos de agua y la Laguna de Cucunubá.

3. Diálogo social y Pedagogía (octubre 2024)

Espacios de diálogo entre proponentes y comunidades con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes.

Debido a la complejidad de la solicitud 501858 y la fuerte oposición de la comunidad hacia la entrega del título, el proponente COMOVIL S.A. decidió desistir.

Frente a la solicitud de José Alexander Garnica Bejarano correspondiente a la placa 503704, a pesar de convocar a las veredas Peñas de Boquerón (Sutatausa), Las Peñas (Cucunubá) y Ladera Grande (Tausa) a un espacio de diálogo social, la comunidad no asistió.



Diálogo Mixto, Vereda La Toma, Cucunubá, Octubre 2024

Identificación de posibles acuerdos

*Frente a la solicitud OG2-091112, la comunidad manifestó no estar interesada en llegar a acuerdos ya que su expectativa es que no se entregue el título a este proponente en particular.

Esperan que la minería se desarrolle en beneficio a la comunidad:

- ✓ Prioridad en el cuidado del agua y el medio ambiente.
- ✓ Apoyo en la pavimentación y arreglo constante de la vía.
- ✓ Empleo para comunidades.
- ✓ Ayudas económicas para la dotación de las instituciones educativas de la zona.
- ✓ Proyectos de reforestación para la protección del agua.



Moderadora Verónica Pabón:

La líder social del procedimiento de APM, Verónica Pabón, presenta las recomendaciones del informe social de la siguiente manera:

RECOMENDACIONES INFORME SOCIAL



Riesgo identificado	Vulnerabilidad	Posibles Acciones
Impactos a las fuentes hídricas	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento del estado ambiental de las fuentes hídricas previo a la actividad minera - Desconocimiento del impacto de la minería a las fuentes hídricas 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer a la comunidad y realizar las diferentes acciones de la actividad minera, teniendo en cuenta las guías minero-ambientales según la etapa en la que se encuentre: exploración y explotación. - Construir con la comunidad un inventario de los cuerpos de agua del territorio y verificar su estado inicial a través de estudios del agua (etapa de exploración), también se sugiere identificar el relacionamiento de las comunidades con esas fuentes de agua para que se puedan seguir consolidando los acuerdos y llevar a cabo una minería que beneficie a proponentes y comunidades. - Realizar monitoreo anual de la calidad del agua en las fuentes hídricas cercanas a las operaciones mineras. Identificar si en el territorio existen otras actividades que se realicen y que también afecten los cuerpos de agua. - En lo posible, implementar tecnologías y prácticas ambientales sostenibles en la actividad minera para minimizar los impactos en las fuentes de agua. - La autoridad territorial en conjunto con las empresas mineras, agricultores y comunidad establecer y promover programas de tratamiento de aguas residuales y medidas de mitigación para prevenir la contaminación de las fuentes hídricas. - Desarrollar planes de contingencia y respuesta en caso de contaminación accidental de las fuentes de agua para garantizar el suministro de agua potable a la comunidad.

RECOMENDACIONES INFORME SOCIAL



Riesgo identificado	Vulnerabilidad	Posibles Acciones
Conflictos entre mineros informales y titulares mineros	- Desconocimiento de las normas mineras dentro de las áreas tituladas	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento por parte del Ministerio de Minas y de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento en los procesos de formalización. - Acompañamiento por parte del Grupo Socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM en caso de presentarse situaciones de conflictos - Dar a conocer las normas mineras dentro de un área titulada e identificar la posibilidad de acuerdos para que las partes puedan llevar a cabo las actividades mineras dentro de un área titulada de manera segura. - Establecimiento de mesas o escenarios periódicos de diálogo entre comunidad, autoridad territorial, en cabeza de la Personería y titulares para el reconocimiento de las buenas prácticas y lo que se debe fortalecer.
Conflictos socio ambientales	- Desconocimiento y/o falta de acceso a la información por parte de la comunidad y las autoridades locales con relación al aporte social que deben brindar los proyectos mineros a las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer los canales de comunicación con los que cuentan los y las titulares (persona natural y/o jurídica) para que las personas puedan comunicarse con la misma. - Involucrar de manera directa a la comunidad en la construcción de los Planes de Gestión Social. Tener presente que los acuerdos realizados en la Audiencia Pública Minera son la línea base de este plan. - Dar a conocer a las comunidades el Plan de Gestión Social y la implementación de los mismos adelantados en el territorio. Se sugiere difundir al menos una vez al año información por parte de las personas o empresas mineras, incluyendo la presentación de informes periódicos sobre sus avances en el proyecto minero, Planes de Gestión y de inversión como el aporte de las Regalías al municipio. - Establecer mecanismos de participación y consulta que permitan a la comunidad y las autoridades locales acceder a la información y realizar preguntas sobre los Planes de Gestión Social e Inversión social. - Promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las personas y empresas mineras a través de la divulgación de información relevante.

Moderadora Verónica Pabón:

Ahora, invitamos al Grupo de Fomento de la ANM para que realice una presentación sobre la información de asociatividad y la oferta institucional de formalización:

Annie Calderón del Grupo de Fomento de la ANM:

La profesional hace una explicación sobre las Áreas de Reserva Especial y la formalización minera, de la siguiente manera:

Formalización minera – Áreas de Reserva Minera -ARE

Art. 4 Ley 2250 de 2022 – Resolución 40005 de 2024 (MME) – Resolución 201 de 2024 (ANM)

Mecanismo de formalización que beneficia a comunidades tradicionales de pequeños mineros que no superen los volúmenes de producción definidos para la pequeña minería (Decreto 1666 de 2016)

Carbón (Ton/Año) Subterránea - Hasta 60.000 Cielo abierto – Hasta 45.000	Metales (Ton/Año) Subterránea - Hasta 25.000 Cielo abierto – Hasta 50.000	Metales Preciosos (Oro, plata, platino) Subterránea - Hasta 15.000 (Ton/año) Cielo abierto – Hasta 250.000 (M3/año)
Materiales de Construcción (M3/Año) Subterránea - N/A Cielo abierto – Hasta 30.000	No Metálicos (Ton/Año) Subterránea - Hasta 20.000 Cielo abierto – Hasta 50.000	Piedras Preciosas y semipreciosas Subterránea - Hasta 20.000 (Ton/año) Cielo abierto – N/A

Condiciones Generales de la solicitud

- ✓ Área Libre (Anna Minería)
- ✓ Comunidad Minera
- ✓ Acreditar tradicionalidad
- ✓ Por única vez - No tener solicitudes ni títulos mineros
- ✓ Capacidad Legal
- ✓ Cumplir requisitos (Art 5-R.201/24)
- ✓ No usar maquinaria pesada para el arranque de minerales

Obligaciones Diferenciales

- ✓ Programa de Trabajos y Obras Diferencia – PTOD
- ✓ Licencia Ambiental Temporal
- ✓ NO capacidad económica

Beneficios

Una vez declarada y delimitada:

- ✓ Prerrogativa de Explotación
- ✓ Publicación en RUCOM
- ✓ No Decomiso, suspensión ni acciones penales (explotación y/o aprovechamiento ilícito de minerales).
- ✓ Uso de equipos mecanizados una vez aprobada la LAT, siempre que no superen los volúmenes de producción de pequeña minería

Alternativa de legalidad únicamente por no acreditar tradicional – PCCD

El profesional Ricardo Ramirez del Grupo de Fomento de la ANM:

El profesional hace una explicación sobre el tema de a) asociatividad y formalización minera y b) la formalización empresarial asociativa, de la siguiente manera:

Cooperativas, organizaciones solidarias y asociaciones en la legislación minera

Ley 685 de 2001

- Podrán Adelantar actividades mineras, Art.222
- Tener títulos mineros, Art.222
- Contratos de concesión bajo condiciones especiales en las reservas especiales, Art.248, 249 y 257
- Apoyo en la constitución de organizaciones, Art. 225, 249 y 250
- Prelación para acceder a: Art.224 y 248
 - Capacitación
 - Asistencia técnica
 - Créditos especiales
 - Apoyo
 - Transferencia de tecnología,
 - Manejo ambiental, estructuración y desarrollo del proyecto minero
 - Desarrollo empresarial
 - Capacitación empresarial para el desarrollo de proyectos de integración de áreas mineras

Ley 2294 de 2022 - PND

Decreto 977 de 2024 – Distritos Mineros

Formalización minera y asociatividad

Concepto

Asociatividad: Es un mecanismo de cooperación por el cual se establece relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo común.

Asociatividad solidaria: Aquella que tiene como objetivo **mejorar las condiciones de vida** de una comunidad basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación.

Capacidad organizativa: Conjunto de condiciones, cualidades y aptitudes que facilitan a una comunidad la toma de decisiones, la gestión y el acceso a oportunidades para la consecución de sus objetivos desde una forma asociativa.



Ventajas

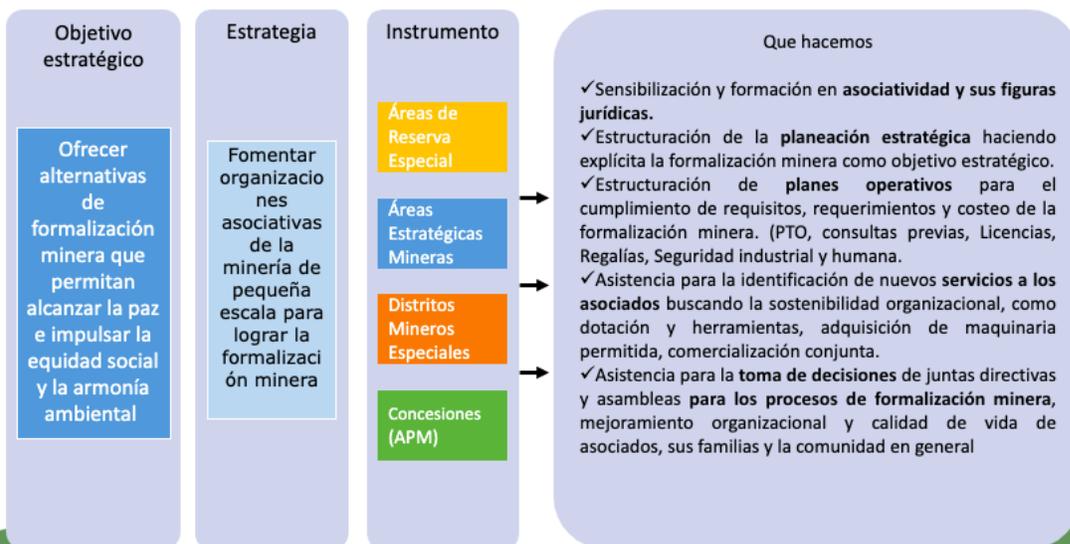
- ✓ Disminuir costos y riesgos. Eficiencia. Acrecentar capitales e infraestructura.
- ✓ Acceder a nuevos mercados.
- ✓ Aplicar nuevas formas de hacer negocios.
- ✓ Modernización empresarial.
- ✓ Complementar capacidades; producción, elaboración, fabricación.
- ✓ Conjugar experiencia, competitividad, técnica
- ✓ Investigación y desarrollo – innovación.
- ✓ Representatividad e interlocución
- ✓ Articulación entre organizaciones
- ✓ Identidad minera

En la práctica

- ✓ **Mejoramiento de calidad de vida** de los asociados, sus familias y la comunidad a través de servicios e **ingresos** generados en la gestión del **proyecto minero**.
- ✓ Cumplimiento de requisitos y requerimientos para la **formalización minera**: Estructuración y ajustes al PTO; Licencia ambiental; Consejos comunitarios; Seguridad humana SG-SST reducción de accidentes.
- ✓ Nuevos servicios a sus asociados como por ejemplo adquisición de dotaciones y herramientas, maquinaria y equipo permitidos fondos rotatorios.
- ✓ Los grupos pueden comercializar asociativamente su producción



Fortalecimiento asociativo



Moderadora Verónica Pabón:

Ahora invitamos a quien preside esta Audiencia Pública Minera, la Dra. Julieta, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

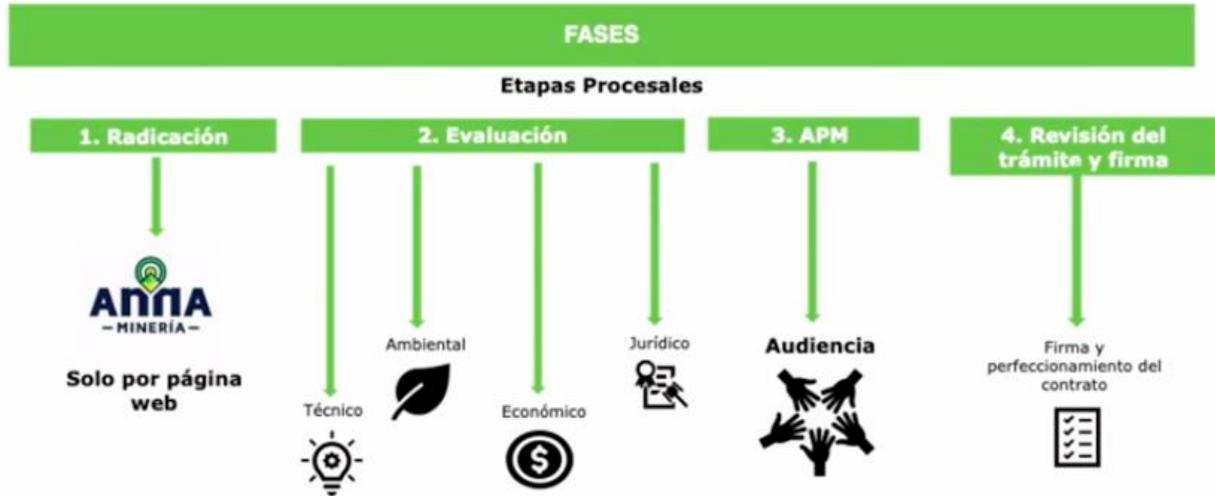
Julieta Haeckermann:

La profesional inicia su presentación con una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país:



Etapas proceso de Titulación Minera

Etapa precontractual



A continuación, la profesional realiza una explicación sobre qué es la reunión de coordinación y concurrencia y la presenta los resultados de dicha reunión:



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Coordinación y Concurrencia, Alcaldía Cucunubá

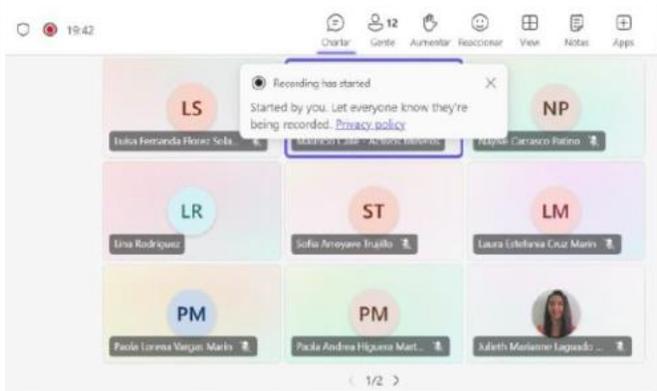
Poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades la información de las tres (3) propuestas viabilizadas y analizar cada una de ellas teniendo en cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Concertación

- Revisión y análisis según instrumento de ordenamiento territorial
- El proceso de licenciamiento ambiental aportará la información suficiente en caso de que situaciones adicionales se presenten.

Lo anterior fue publicado mediante el acta de coordinación y concurrencia.

Resultados COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



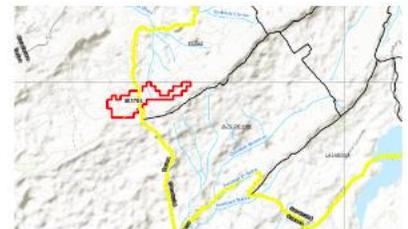
- ✓ 4 reuniones con proponentes después de coordinación y concurrencia.
- ✓ Se presentó a los proponentes el análisis de la alcaldía municipal y las expectativas de las comunidades.
- ✓ Desistimiento del solicitante COMOVIL S.A. con placa ubicada en la vereda La Toma
- ✓ Desarrollo de espacios de diálogo amplio entre la ANM y las comunidades y entre las comunidades, proponentes y comunidad.
- ✓ Participación de la CAR en espacio con comunidad de la vereda La Toma y socialización del certificado ambiental.

La profesional presenta nuevamente las 3 solicitudes que fueron viabilizadas para el municipio y que se llevaron a la reunión de coordinación y concurrencia:

Propuesta de Contrato de Concesión 503704 / OG2-091112

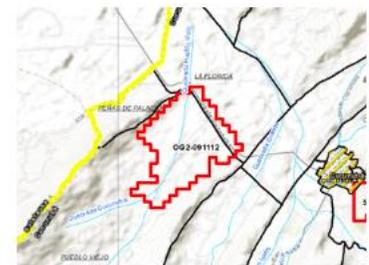
N° EXPEDIENTE	503704
GRUPO DE MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Diciembre 7, 2021
PROPONENTE	(14153) JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	73.4574 HECTÁREAS (33.1641 HECTÁREAS – 45.15%
UBICACIÓN	CUCUNUBÁ, SUTATAUSA, TAUSA VEREDAS (PEÑAS)
MODALIDAD	PCC

Minería y Materiales de Construcción: 58,63%
Agropecuaria Semi – Extensiva: 41,37%



N° EXPEDIENTE	OG2-091112
GRUPO DE MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Julio 2, 2013
PROPONENTE	(35808) ELBA SABOYA DE CASTIBLANCO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	199.5357 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	CUCUNUBÁ VEREDAS (LA FLORIDA, PEÑAS DE PALACIO, PUEBLO VIEJO)
MODALIDAD	PCC

Agropecuaria Intensiva Mecanizada: 88,22%
Agropecuaria Semi – Extensiva: 11,6%
Páramos, Subpáramos, Nacimientos De Agua: 0,18%
Se tiene una quebrada y una serie de afluentes, el volcán y puente viejo, son las quebradas



Propuesta de Contrato de Concesión 501858 – Desistida por el proponente

N° EXPEDIENTE	501858
GRUPO DE MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	Mayo 20, 2021
PROponente	(47786) COMOVIL SA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	48.9658 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	CUCUNUBÁ VEREDAS (LA TOMA)
MODALIDAD	PCC

- Restauración o Rehabilitación Ecológica: 69,25%
- Agropecuaria Intensiva Mecanizada: 29,98%
- Zona de Protección y Conservación Ambiental (Urbana): 0,77%
- Recursos de regalías para placa huella, no se permite el tránsito de carga pesada
- Sitio de conservación: Capilla Nuestra Señora de Lourdes
- En este punto se ubica la quebrada La Toma
- Con el EOT del municipio, este proyecto no sería viable.



Moderadora Verónica Pabón:

Muchas gracias por la presentación, ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación en la Audiencia Pública Minera, haremos un llamado primero para que conozcan el orden en el que les llamaremos y luego les pedimos pasar al frente. A cada persona se le concede 3 minutos para su intervención. Las intervenciones se harán en el siguiente orden:

- Personería
- Autoridad ambiental
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Ministerio de Minas y Energía

Intervención de la Personería:

Resalta que la personería recibió varias inquietudes de la comunidad, especialmente de la vereda La Toma. Estas inquietudes se transfirieron a la Procuraduría, pero que ya la solicitud fue desistida. La personería resaltó que el día anterior varias personas de la comunidad de La Florida manifestaron su oposición a la minería en su vereda e invita a que la comunidad se manifieste en este espacio.

Intervención de la Autoridad Ambiental - CAR Cundinamarca:

Recalca que conocen que existen muchas inquietudes medioambientales por parte de la comunidad. Indican que las certificaciones ambientales no son un aval de la CAR para realizar actividad minera, sino que obedecen a una Sentencia de la Corte Constitucional y que no son el equivalente a una licencia ambiental. Explica de manera detallada el análisis que la CAR hace frente al EOT en materia minera. Invita a la comunidad a que visite la página de la CAR para realizar cualquier requerimiento.

Intervención de la Alcaldía - Secretaría de Minas:

La profesional indica que lastimosamente la participación de la comunidad en los espacios convocados por la ANM ha sido limitada, pero resaltó que es importante que los proponentes tengan en cuenta las necesidades de la comunidad y que sean atendidas. Señala que es importante que los proponentes se presenten en estos espacios, para que la comunidad los conozca. Señala que la intención del municipio es apoyar la formalización de los pequeños mineros en el territorio, pero que a pesar de que muchas veces las personas no desean hacerlo es importante que avancen en esta gestión.

Intervención del presidente del Concejo Municipal:

Se recalca que el municipio es muy rico a nivel mineral, hace un llamado a que esto sea preservado y cuidado en beneficio de todos. Citando la Constitución, señala que primero prima el beneficio social antes que el derecho, en este sentido indica que se debe proteger el agua y que el desarrollo económico no debe darse en perjuicio del bienestar social o ambiental. Muchas veces el sector minero no es responsable con la protección del medio ambiente, en muchos sectores hay una fuerte polución debido a la extracción del carbón y el transporte de este mineral. Además, señala que las vías se encuentran en muy mal estado, por lo cual es hora de que comunidad y empresarios se unan para que la troncal del carbón esté en perfecto estado, más aún si se considera la alta rentabilidad de la extracción del carbón. Invita a los proponentes a llegar a un acuerdo con la comunidad en la protección del agua o en la entrega de un pozo de agua profundos para la comunidad, que se arregle la vía y se pavimente y que la minería beneficie a la comunidad en general.

Intervención de Ministerio de Minas y Energía:

El profesional hace una presentación sobre la oferta institucional de formalización minera en el territorio, señala que cualquier persona puede solicitar un acompañamiento para iniciar ese proceso y logren su formalización. Señala que la entidad también ofrece alternativas para mejorar las condiciones técnicas en las minas. Recalca que también tienen un programa de reconversión laboral, para aquellos que quisieran recibir asesorías en este sentido. Se indica que dentro de los 5 municipios que se incluyen en el Distrito Minero de Cundinamarca y Boyacá, esta Lenguaque, y que esto fomenta la asociatividad en el municipio, no solamente para la actividad de minería sino para impulsar otras actividades económicas que avancen en la transición energético que se busca.

Moderadora Verónica Pabón:

A continuación, se le da la palabra a los proponentes para que realicen una presentación breve de la solicitud, su nombre, profesión, actividades, objeto social.

Se procede a hacer el llamado de cada uno de los proponentes que se encuentran en el espacio:

No	Año Radicación	Modalidad	Placa	Fecha Rad	Área	Grupo De Minerales	Solicitante
1	2021	PCC	503704		73.4574	Carbón	(14153) JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO
2	2013	PCC	OG2-091112		199.5357	Carbón	(35808) ELBA SABOYA DE CASTIBLANCO

Intervención del proponente JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO:

Se presenta y presenta la información de su solicitud. Indica que busca hacer una minería bien hecha, acompañada de la comunidad. Menciona que es nacido en el municipio y tiene una amplia experiencia en la minería, especialmente aquí en el territorio. Agradece.

Intervención del proponente ELBA SABOYA DE CASTIBLANCO:

Se presenta, menciona los detalles de la solicitud y menciona que la mayoría de los asistentes la conocen. Indica que quieren hacer minería bien hecha, al servicio de las comunidades, generando empleo y aportando a la economía del país, quieren estar bien con las comunidades y cuidar el medio ambiente como siempre lo han hecho. Su intención es continuar con la minería. Agradece por este espacio.

Moderadora Verónica Pabón:

Una vez finalizada las intervenciones se procede a dar la palabra a las personas que solicitan la palabra por parte de la comunidad:

José Felipe Carrillo:

Soy habitante de la vereda Pueblo Viejo y La Florida. Manifiesta que ojalá este título no lo entreguen (a la señora Saboya), le parece injusto que hay personas que ya tienen tanto y no entiende por qué quieren más. No entiende por qué quieren hacer minería cerca a la laguna, refiere que nunca ha visto el desarrollo que le aporte la minería a la comunidad. Menciona que el mismo vive al pie de una carretera y que nunca ha estado en buen estado. Menciona que el verano en Pueblo Viejo es insoportable el calor, no hay agua, debido a la minería. Resalta su preocupación frente a la protección de la Laguna de Cucunubá, se pregunta si el futuro del turismo en el municipio será mostrar más minas de carbón, cómo en Lenguaque. Resalta que deberían enfocarse en otras fuentes de empleo diferentes a la minería, como por ejemplo la agricultura. Dice que él, que ha sido minero 16 años, conoce que la minería no es buena y que sabe que termina afectando el medio ambiente y la fauna. Reitera que no quiere que se entregue el título.

Miguel Carrillo:

Menciona que vive en Cucunubá y agradece por tener la palabra en este espacio. Manifiesta que no quiere más minería en el municipio, señala el caso del proponente que desistió de la placa (COMOVIL SA) y espera que el proponente que tiene solicitud sobre la vereda de Peñas de Palacio haga lo mismo, más sabiendo que allí en el área solicitada está el nacimiento de agua que nutre muchas veredas en el municipio. Indica que el problema de agua en Cucunubá es grave, que donde no hay agua no hay vida. Recalca que no ve la transición energética en Cucunubá, que todo el mineral que se saca se vende constantemente, 10 o 20 tractomulas diarias sacando carbón de Cucunubá y que el municipio no ha recibido ningún beneficio de esto. Menciona que ni siquiera se genera empleo para las personas de Cucunubá, que la mano de obra la traen de otros municipios e incluso de otros departamentos. Indica que hace un tiempo había un proyecto alemán para reforestación con especies de la zona y creación de huertas caseras, por otra parte, la CAR subsidiaba a las personas para que sembraran pino, lo que resultó en la extinción de muchos bosques nativos. Manifiesta que está defendiendo lo de la comunidad y su apuesta por el turismo y por reforestar el territorio. Se pregunta por qué al que tumba más de cinco mil árboles no le hacen nada, mientras que a un campesino que tumba un árbol lo sancionan de inmediato. Menciona que, si la comunidad quiere que los niños no vivan en un desierto, ya no se puede seguir haciendo minería.

Moderadora Verónica Pabón:

Hace un llamado a tener en cuenta el manejo del tiempo, para garantizar la participación de toda la comunidad.

Marcela Gil:

Se presenta e indica que es minera, y a la vez campesina y habitante de la vereda La Florida. Indica que no está en contra de la minería, sin embargo, menciona que debería haber mayor control para evitar la afectación del ambiente y de los mineros en accidentes. Como minera, señala que a pesar de que los mineros han buscado formalizarse, no lo han logrado y no entiende por qué se construyen más hornos de coquisal, que es lo que más usa agua y deteriora las fuentes hídricas. Señala el mal estado de las vías. No entiende por qué a la industria de las flores les aprueban tanto la construcción de pozos profundos, cuando la comunidad no tiene acceso a fuentes hídricas. Se pregunta por qué el municipio está en tan malas condiciones si hay empresarios que sacan mucho carbón, pero que deciden no invertir en el municipio. Señala que la señora Saboya tiene un título en el territorio y no ha visto el apoyo social en la vereda La Ramada, le preocupa que esto se repita si se entrega este título. Señala que es triste que esta audiencia se haga durante un día laboral, razón por la cual muchos mineros no asistieron al espacio. Espera que los empresarios eviten botar estéril a las quebradas y protejan a la Laguna de Cucunubá.

Héctor Fabio Rodríguez Castro:

Agradece por este espacio y porque por primera vez se tiene en cuenta a la comunidad. Explica que no hay comunidad presente porque no creen en las instituciones, no creen en la alcaldía, ni gobernación, ni Ministerio de Minas. Indica que vive en la vereda Pueblo Viejo y solicita que se pueda reproducir un video "SOS La minería nos está matando en Cucunubá". Señala que el medio ambiente, las vías, las viviendas están en muy mal estado. Observa que hay un concejal en el espacio y le solicita que se trabaje por actualizar el EOT y que se proteja el medio ambiente, que la comunidad tiene derecho a un medio ambiente sano, que sin calidad de aire no hay vida. Señala preocupación frente a los pocos nacimientos de agua que quedan en el municipio, que ha visto con el paso de los años como cada vez quedan menos. Se pregunta dónde está la CAR y qué permisos le pide al empresario para sacar el agua de la Laguna de Cucunubá, no entiende por qué no se protegen las fuentes hídricas. Menciona que la minería no es sostenible con el tiempo, que el agua que se saca de la profundidad está contaminada y que no se cumplen las guías medioambientales. El asistente reproduce el siguiente video: <https://youtu.be/iPWnOkHKrI4?si=yWBDPPyuVOrMhVe>

Germán Castillo:

Saluda a los asistentes e indica que está de acuerdo con lo mencionado por las otras personas. Indica que ha estado en las actividades convocadas por la ANM y reitera que no está de acuerdo con la entrega del título a la señora Saboya. Su principal preocupación es que se afecte la quebrada Mana de Yepes en la Florida, la última que queda. Pero también le preocupa la cantidad de casas nuevas que se están construyendo en el territorio, afectando el medio ambiente. También le preocupa que los escasos del agua actual se empeoren en el futuro y termine por hacer imposible la agricultura. Reitera no estar de acuerdo con la entrega de la solicitud.

Luis Francisco Duarte:

Se presenta y menciona que vive hace 20 años en Cucunubá y Guachetá y señala que no está de acuerdo con la entrega del título a la señora Elba Saboya, principalmente por la afectación que pueda darse sobre el agua en el territorio. Le preocupa que cada día esté más escasa en

agua en el territorio, se preocupa qué le van a dejar a los niños en un futuro. Dice que conoce desde el Alto del Tigre en Ráquira hasta Guachetá y ha visto cómo medio ambientalmente ha cambiado el territorio, insiste en que ya no hay agua y que la tierra se ha agrietado. Reitera que esas grietas existen a causa de la minería y que esta actividad ya no se debería continuar haciendo.

Diana Carolina Pérez:

Se presenta y agradece por el espacio y menciona que antes estas audiencias no se hacían. Señala que viene de la vereda Pueblo Viejo, que, a pesar de tener minería, nunca se ha visto beneficiada. Menciona que ha sido una lucha de la comunidad el ser escuchado, pero que ya no creen en las entidades y por eso ya no participan. Hace un llamado a que las entidades escuchen a las comunidades. Menciona que tienen que apostar a la vía Troncal del Carbón, que se debe mejorar su estado, hace un llamado de atención para empezar a construir un futuro sostenible desde hoy y eso empieza por organizar el territorio y hace un llamado a que esto se haga de la mano con las comunidades. Reitera que no quiere más minería en el territorio. Señala que Pueblo Viejo no tiene alcantarillas, ni cunetas, y que no ven con buenos ojos los proyectos mineros en el territorio. Hace un llamado para que la ANM haga más presencia en el territorio para que se haga minería bien hecha. Resalta la necesidad de mejorar las vías, ayudar a proteger al medio ambiente, a la educación y la salud de la vereda Pueblo Viejo.

Luz Mayerly Ángel:

Se presenta y menciona que es habitante de la vereda la Florida. Señala que le preocupa las afectaciones que pueda generar la actividad minera en su vereda si se entrega el título a la señora Elba Saboya. Le pregunta puntualmente a la proponente cómo le ha ayudado a La Ramada, menciona que no les ha ayudado en absoluto. Reitera que en su comunidad no quieren que se haga minería, pide que, si en el EOT se establece que en La Florida no se puede hacer minería, se cumpla. Indica que ahí está la Laguna de Cucunubá, la cual se debe proteger. Hace un llamado a que se cree conciencia y le pide a la señora Elba Saboya que desista de la solicitud.

Yolanda Ángel:

Se presenta y manifiesta que es habitante de la vereda la Florida. Indica que el uso del suelo no es negociable, menciona que en el EOT está vereda aparece con uso agropecuario. No entiendo por qué se le da viabilidad a un título minero cuando el uso del suelo es otro. Menciona que no tiene sentido que se dé una licencia a un título que está al lado de la laguna de Cucunubá. Refiere que hay muchas promesas incumplidas por parte de los empresarios, no han ayudado ni siquiera en el mejoramiento de las vías. Se preocupa por quedar sin agua, que los campesinos no tienen los recursos económicos para irse a vivir a otro lugar. Pide que se sea muy consciente de esto y sabe que el municipio no los va a abandonar y que no se va a entregar una licencia que los vaya a perjudicar.

María Navarrete:

Hace un llamado a las entidades territoriales y pregunta por qué les dan autorizaciones para pozos profundos a las empresas, cuando hay comunidades que no tienen acceso a esto. Señala que en el Pueblo Viejo la gente no tiene agua para su consumo, pero las empresas sí lo tienen. Indica que no se les da trabajo a las personas. Se pregunta por qué se le quiere dar beneficios solo a una persona, mientras las comunidades están cada vez peor. Indica que muchas familias han tenido que salir de sus casas y nunca han recibido indemnización o ayudas.

Ana María Bello:

Indica que vive en la vereda Pueblo Viejo. Señala que, en la vereda, en el sector plano, en el EOT menciona que no se puede hacer minería. Pregunta a la ANM si, después de ver el video, aún quieren entregar título. Además, pregunta a los proponentes que en dónde está la minería bien hecha, si después de ver el video es claro que no se ha hecho así. Señala que los proponentes sólo van a la vereda a explotar y se van, que no son capaces de ayudar para el arreglo de las vías y se quejan de que la minería ya no les da, mentiras. Refiere que la Ramada está en muy malas condiciones y que la señora ni se entera.

Eliza Gil:

Se presenta y menciona que viene de la vereda Pueblo Viejo, señala que es muy triste ver la vereda deteriorada y que mucha gente tiene que usar oxígeno. Señala que es una tristeza que muchas familias no tienen un baño digno, ni un plato de comida. Le dice a la proponente Elba que cuando ella era niña seguramente creció en un medio ambiente sano, que el dinero no es todo en la vida, que el día de mañana el dinero no va a alcanzar para comprar todo eso, manifiesta que como comunidad van a defender su vereda y el municipio.

Moderadora Verónica Pabón:

Compartimos las Guías medioambientales para el conocimiento de la comunidad y todos los presentes:
<https://www.anm.gov.co/content/gu%C3%ADa-minero-ambiental-1> <https://www.anm.gov.co/guias-mineras-anm>

Se pregunta si ¿De parte de la comunidad hay alguna intervención adicional? Y al no existir intervenciones se da continuidad al orden del día.

III MOMENTO

Intervención de Julieta Haeckermann:

En primer lugar, se agradeció la participación de la comunidad, haciendo referencia que las preocupaciones expuestas son válidas, tales como: el medio ambiente, empleo y vías, sin embargo, es importante aclarar que la Agencia Nacional de Minería otorga títulos mineros, bajo la normativa existente, esto es, la Ley 685 de 2001, mas las modificaciones introducidas por los Planes Nacionales de Desarrollo, las decisiones de las altas Cortes, es decir, que se realiza un ejercicio juicioso en la verificación de los requisitos para acceder a un título minero.

En relación con las preocupaciones expuestas, y expectativas, este es un momento importante en aras de la participación de las comunidades en el proceso de Audiencias Públicas Mineras, hoy después de implementar acciones durante el primer semestre del 2024, las comunidades del municipio de **Cucunubá han manifestado sus principales preocupaciones y se espera que se pueda llegar a acuerdos con los proponentes**, los cuales serán incluidos en las minutas de los contratos, en el evento de ser viable su suscripción y constituirán la base para la construcción del plan de gestión social de ser procedente.

Hace una invitación a ver los aspectos positivos de la minería, indica que el gobierno actual busca una minería con propósito y que se haga una minería sostenible. Expresa que la minería también es necesaria y tiene muchos usos, como el salón en el que se está, los celulares, etc. Ahora bien, en Colombia la actividad minera es legal, motivo por el cual, se extiende una invitación a exista conciencia sobre la coexistencia de actividades en el territorio. Si bien la intensidad no es convencerlos de que la minería tiene bondades, si invita a que se haga una distinción entre la minería ilegal y la legal, pues, la primera no tiene control, y no es competencia de la Agencia Nacional de Minería, mientras que la legal permite un control desde el punto de vista técnico, ambiental, se pagan regalías por medio de los cuáles de posibilitan otros proyectos, entre otros aspectos.

Además, se informa que los usos del suelo se encuentran contenidos en el acta de Coordinación y Concurrencia, y se miran detalle en el momento del licenciamiento ambiental, pues, tal como se ha manifestado puede existir título minero, pero, para que se materialice el proyecto minero deben existir 1. la aprobación del licenciamiento ambiental, y 2. la aprobación del Plan o Programa de Trabajos y Obras, pues, sin estos requisitos no puede extraerse el mineral y realizar el aprovechamiento económico.

Señala que en esta parte de la audiencia se busca llegar a acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán incluidos en las minutas de los contratos, en el evento de ser viable su suscripción y constituirán la base para la construcción del plan de gestión social de ser procedente. Indica que esto no es una camisa de fuerza, ni es obligatorio, pero invita al diálogo entre comunidad y proponentes.

Finalmente, concede la palabra al Ministerio de Minas y Energía y a la Autoridad Ambiental con el fin de dar respuesta a las inquietudes de la comunidad, de acuerdo a sus competencias.

Intervención Ministerio de Minas y Energía:

Indica que es importante dejar claro que no otorgar títulos mineros es ir contra la ley, pues, en el ordenamiento jurídico colombiano, la minería es una actividad legal.

Por otro lado, frente a los nacimientos de agua es importante mencionar que en un título no se puede tocar un nacimiento de agua o río. Para eso, la ley establece que se debe dejar un área de 30 metros mínimos. Por otro lado, le dice a la comunidad que desistir de una solicitud no impide que vuelva a solicitarse esa misma área. Frente a que la comunidad dice que se sienten abandonados por el Ministerio de Minas, señala que la entidad constantemente se encuentra haciendo actividades para acompañar la formalización de los mineros y que actualmente la nueva ley minera busca repensar esa norma de “primero en el tiempo, primero en el derecho”. Con relación a la legalidad, la ventaja es que se puede fiscalizar y se puede tener un control ambiental. Hace un llamado a que se trabaje con los proponentes para llegar a acuerdos.

Intervención Autoridad Ambiental:

Frente a las inquietudes de la comunidad, señalan que en general la comunidad está preocupada porque no hay participación amplia de los ciudadanos. Frente a la aprobación de pozos profundos, refiere que se han aprobado porque el municipio autorizó una licencia de funcionamiento a las empresas de flores. Si el proponente reúne los requisitos para una concesión de agua, se debe proceder, esto no es arbitrario y todos los habitantes del país tienen los mismos derechos. Frente a la minería ilegal, refiere que la CAR tiene competencia para iniciar procesos sancionatorios, que de manera conjunta con Fiscalía y otras entidades realiza operativos para acabar con la minería ilegal de acuerdo con lo que se establece en la ley. Menciona que los patios de acopio de carbón son de lo que más impacta medioambientalmente, aclara que la CAR no autoriza los patios de acopio de carbón, esta competencia la tiene el municipio. Frente a las preocupaciones de la Laguna de Cucunubá, señala que es imposible que el área solicitada en el polígono se traslape con la Laguna y que además esto no significa que se vaya a realizar actividad minera allí. Sobre el tema de reforestación con pino, menciona que hace más de 10 años el Estado determinó que se debían sembrar especies colonizadoras que resiste o vive en un suelo erosionado, por eso se sembró acacias, para regenerar el suelo y esto es un proceso gradual. Respecto a las dos solicitudes viabilizadas, reitera que de convertirse en títulos tendrán que cumplir con las guías minero-ambientales. Además, para pasar a la etapa de explotación, el titular deberá obtener una licencia ambiental ante la CAR y como corporación se busca proteger el territorio y que trabajan de la mano con la comunidad.

Moderadora Verónica Pabón:

Se pregunta si por parte de las entidades hay alguna que quiera intervenir para dar respuesta a la comunidad, al no existir intervenciones, se da continuidad con el orden del día.

IV MOMENTO

Moderadora Verónica Pabón:

Ahora, la siguiente parte es realizar mesas de trabajo para que entre proponentes y comunidad se avance en llegar a acuerdos. Se explica la metodología de trabajo y se conforman 2 mesas de trabajo, agrupadas por placas de la siguiente manera:

Grupo 1	Profesionales de la ANM que acompañan
Veredas: Peñas de Palacio, La Florida, Pueblo Viejo. Solicitud: OG2-091112	Luisa Flórez, María Fernanda Reyes (ambiental), Nicolás Solano (Relatoría), Julieta Haeckermann.
Grupo 2	
Veredas: Peñas Solicitud: 503704	Verónica Pabón, Pablo Rodríguez (Relatoría), Sara Rincón (relatoría), Julieta Haeckermann

Cada mesa se ubicará en un espacio propio para que puedan conversar y estará conformada por las personas de la comunidad que tengan interés en las veredas que afecta cada uno y por los proponentes correspondientes.

Cada una de estas mesas cuenta con 5 ejes de trabajo sobre los cuales vamos a conversar, que fueron identificados según lo manifestado en los espacios de diálogo entre las comunidades y proponentes antes de llegar a este espacio. No obstante, es importante mencionar que la comunidad de Peñas de Palacio, Florida y Pueblo Viejo manifestó no estar interesada en llegar a acuerdos ya que su expectativa es que no se entregue el título a esta proponente en particular. Sin embargo, en el último espacio la comunidad expresó que van a evaluar la viabilidad de llegar a acuerdos en la Audiencia Pública. Esos posibles acuerdos se concentran en los siguientes ejes de trabajo:

Fuentes Hídricas y medioambiente, arreglo de vías, beneficio social y empleo para comunidades, dotación de escuelas. Si se identifican otros ejes o necesidades adicionales, por favor la invitación es a que se planteen en las mesas de trabajo.

Tendrán el apoyo de dos personas del equipo de la ANM, que registrarán en tarjetas aquellos acuerdos a los que puedan llegar y serán quienes den la palabra para que podamos respetarnos y escucharnos por completo.

Deben elegir dos delegados para presentar los acuerdos al final frente al auditorio, uno por la comunidad y uno por los proponentes.

Plenaria:

Siendo las 3:50 pm Julieta Haeckermann abre la plenaria, explicando que, este momento es muy importante, dado que, los acuerdos serán incluidos en las minutas de los contratos, en el evento de ser viable su suscripción y constituirán la base para la construcción del plan de gestión social de ser procedente. Así es que indica que, se abre el espacio para la lectura de los acuerdos definitivos por cada una de las placas viabilizadas:

Proponente Elba Saboya de Castiblanco con placa OG2-091112:

No se llegó a acuerdos.

Proponente José Alexander Garnica Bejarano con placa 503704 se llegaron a los siguientes 6 acuerdos:

1. El proponente se compromete a mantener y limpiar el estado de las vías utilizadas para el desarrollo del proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente CAR.
2. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente CAR.
3. El proponente se compromete a entregar árboles endémicos de la región equivalentes a un (1) SMMLV destinados a la reforestación una (1) vez al año, los cuales serán entregados al presidente o presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Peñas, esto valido desde la etapa de explotación y producción minera. Este acuerdo será cumplido independientemente del proceso de licenciamiento ambiental.
4. El proponente se compromete a brindar dos (2) capacitaciones al año dirigidas a la comunidad en temas de educación ambiental, a partir de la fase de explotación.
5. El proponente se compromete a realizar una (1) reunión periódica anual con la comunidad de la vereda Peñas para realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y socializar los avances del título a partir de la etapa de explotación.
6. El proponente se compromete a dar mínimo medio SMMLV a través de la rectoría de la Institución Educativa Rural Departamental Laguna - Sede Peñas del municipio de Cucunubá, una (1) vez al año para que se destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad. Lo anterior válido para las fases de explotación en producción. Se hará veeduría de parte del proponente al recurso entregado.

Moderadora Verónica Pabón:

Se pregunta si Respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención adicional.

Intervención de persona de la comunidad:

Se menciona que tiene familiares en la vereda de Peñas, sugiere que sería bueno que se le hiciera una rendición de cuentas por parte de los actuales titulares y su inversión social a la comunidad de la vereda. Siente que no se ha cumplido con el beneficio social. Se pregunta qué garantizará que se cumplirán los acuerdos establecidos en este espacio.

Intervención y cierre por parte de Julieta Haeckermann:

Los acuerdos quedan en el acta que hacen parte de la minuta del contrato, una vez se suscriba el contrato estos acuerdos serán obligaciones y la ANM hará seguimiento a su cumplimiento. Además, se constituyeron veedurías para el seguimiento de los acuerdos.

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas vía streaming, les recordamos que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

Siendo las 4:05 pm damos por finalizada nuestra Audiencia Pública Minera en el municipio de Cucunubá.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	14 de noviembre de 2024	27 de noviembre de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	28 de noviembre de 2024	11 de diciembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	12 de diciembre de 2024	18 de diciembre de 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	ANO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Sofía Arroyave Trujillo - Nicolás Solano - Sara Rincón Por la comisión verificadora: - Blanca Estela Castillo Contreras - Hugo Armando Saboya Avendaño	FECHA	15	11	2024

ANEXOS *(Si aplica)*

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	0			Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	8	X		Agencia Nacional de Minería

3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	5	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	1	X		Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieta Haeckermann		X		Agencia Nacional de Minería
3	Luisa Flórez		X		Agencia Nacional de Minería
4	Nicolás Solano		X		Agencia Nacional de Minería
5	Sofía Arroyave			X	Agencia Nacional de Minería
6	Pablo Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
7	Verónica Pabón		X		Agencia Nacional de Minería
8	Iván Garzón		X		Agencia Nacional de Minería
9	Sara Rincón		X		Agencia Nacional de Minería
10	Ricardo Ramírez		X		Agencia Nacional de Minería
11	Anny Calderón		X		Agencia Nacional de Minería
12	Danilo Ávila		X		Agencia Nacional de Minería
13	Carmen Ojeda		X		Agencia Nacional de Minería
14	María Fernanda Suárez		X		Agencia Nacional de Minería
15	Blanca Estela Castillo Contreras		X		Comisión Verificadora
16	Hugo Armando Saboya Avendaño		X		Comisión Verificadora
17	María Fernanda Serrano		X		Personería
18	Diana Carolina Mayorga		X		CAR Cundinamarca
19	Mario Alexander Bello		X		Alcaldía
20	Brayan Rojas		X		Concejo Municipal
21	Miguel Ángel Vanegas		X		Ministerio de Minas
22	Yuly Velásquez		X		Alcaldía
23	Marcela Marroquín		X		Alcaldía
24	Liliana Bello Contreras		X		Alcaldía

Anexo 1 Acuerdos Propuesta 503704

1. Vías

- El proponente se compromete a mantener y limpiar el estado de las vías utilizadas para el desarrollo del proyecto minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. El cumplimiento de este compromiso será realizado una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente CAR.

2. Protección de Fuentes Hídricas y Medioambiente

- El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente CAR.
- El proponente se compromete a entregar árboles endémicos de la región equivalentes a un (1) SMMLV destinados a la reforestación una (1) vez al año, los cuales serán entregados al presidente o presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Peñas, esto valido desde la etapa de explotación y producción minera. Este acuerdo será cumplido independientemente del proceso de licenciamiento ambiental.
- El proponente se compromete a brindar dos (2) capacitaciones al año dirigidas a la comunidad en temas de educación ambiental, a partir de la fase de explotación.

3. Veeduría

El proponente se compromete a realizar una (1) reunión periódica anual con la comunidad de la vereda Peñas para realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos y socializar los avances del título a partir de la etapa de explotación.

4. Educación

El proponente se compromete a dar mínimo medio SMMLV a través de la rectoría de la Institución Educativa Rural Departamental Laguna - Sede Peñas del municipio de Cucunubá, una (1) vez al año para que se destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad. Lo anterior válido para las fases de explotación en producción. Se hará veeduría de parte del proponente al recurso entregado.